

MIÉRCOLES, 10 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 89

AYUNTAMIENTO DE SARO

CVE-2017-4127 *Aprobación definitiva del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal de 2017.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el año 2017; no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública, el citado acuerdo se eleva a definitivo y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	182.992,98
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	149.886,77
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.755,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	21.899,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.666,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		386.701,22

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	106.867,72
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	53.789,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.659,64
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	13.365,01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.480,11
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		420.161,60

Plantilla de Personal 2017					
DENOMINACIÓN	NUM.	GRUPO	NIVEL	SITUACION	OBSERVACIONES
A) PERSONAL FUNCIONARIO					
1. Escala de Habilitación Nacional					
1.1. Secretaria-Intervención	1	A ¹ /A ²	26	Cubierta	Actualmente agrupada con Villacarriedo*
B) PERSONAL LABORAL FIJO					
2. Servicios generales.					
2.2. Auxiliar- Administrativo	1	C ²	15	Cubierta	
*El personal laboral fijo se asimila a efectos de retribuciones al personal funcionario.					

CVE-2017-4127

MIÉRCOLES, 10 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 89

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Saro, 4 de mayo de 2017.

El alcalde,

Miguel Ángel Prieto Fernández.

2017/4127

CVE-2017-4127